

CSIF Sanidad lleva a Bruselas la adaptación de los TSS en España a estudios de grado

Desde CSIF, siempre sensibilizados con las demandas laborales, y formativas de todos los profesionales que conforman nuestro Sistema Nacional de Salud, desde hace años nos hemos hecho eco de una peculiaridad que nuestros Técnicos Superiores Sanitarios vienen manifestando reiteradamente, y que provoca una discriminación manifiesta con respecto a estas titulaciones en el resto de Europa.

La tecnología cada vez más avanzada, las competencias profesionales, cada vez con más exigencias, provoca que las habilidades profesionales que ayudan a crecer a las profesiones y a las y los profesionales que la ejercen, se centren, principalmente, en el aumento de la complejidad de la tecnología, la autonomía y la resolución de problemas.

Por tanto las **competencias o habilidades profesionales** que se deben actualizar permanentemente, provocan que los conocimientos y aptitu-

Los Técnicos Superiores Sanitarios vienen sufriendo en España una discriminación manifiesta con respecto al resto de Europa

des idóneas para alcanzar un desempeño óptimo de la actividad laboral tenga que ser adaptada.

Esta distorsión que el Estado Español ignora, no solo tiene consecuencias en el desarrollo formativo de las profesionales de las que hablamos, a saber, Técnicos de Laboratorio Clínico y Biomédico, Técnicos Superiores de Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnicos Superiores en Imagen para el diagnóstico y de Medicina Nuclear, y Técnicos Superiores en Radioterapia y dosimetría, sino que además esa diferencia formativa, tanto en contenidos como en nº de horas lectivas, trae como consecuencia una traba insuperable por la que nuestros Técnicos Superiores, puesto no pueden ejercer en el resto de Países de la Unión Europea.



FERNANDO HORTANGAS,
presidente del sector nacional de Sanidad del sindicato CSIF

Ya el 23 de diciembre de 2021, CSIF envió una misiva al entonces Ministro de Universidades D. Joan Subirats Humet, alertándole de esta situación, y diciéndole literalmente que *"...La formación de estos profesionales se encuentra muy alejada de sus homólogos dentro de los Estados miembros de la Unión Europea..."*, además de indicarle que *"...Esta situación perjudica la libre circulación de los Técnicos Superiores que deseen ejercer en otro país europeo. Además, promueve la matriculación de españoles en escuelas de formación extranjeras con el fin de lograr la homologación de sus títulos..."*

Además le proponíamos pautas basadas en las titulaciones que coexisten en el resto de países, *"...CSIF considera que para conseguir esta armonización, se debe producir la unificación de las especialidades de laboratorio clínico y biomédico y anatomía patológica y citodiagnóstico, por una parte, y de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear con Radioterapia y Dosimetría..."*

Finalmente la solicitud de CSIF tenía varios aspectos. *"...CSIF le solicita la apertura de diálogo por parte de los Ministerios de Universidades, Educación y Sanidad, y que se elabore:*

- *Un plan de reordenación de sus titulaciones orientadas a las nuevas necesidades tecnológicas requeridas por el Sistema Nacional de Salud.*
- *La mejora de la formación y un reconocimiento académico apropiado.*
- *El mutuo reconocimiento en el espacio europeo, unificando estas especialidades en un Grado de Imagen Médica y Radioterapia y Laboratorio Biomédico.*
- *Recalificación de los actuales titulados*
- *Solicitar a su Ministerio una posición sobre la adecuación de las titulaciones y planes de estudio, así como sobre la adaptación a la realidad tecnológica actual.*

Esta misiva no recibió respuesta por parte del Gobierno, lo que llevó a CSIF a utilizar la Vía Europea para informar a las Autoridades Europeas de esta situación.

¿...Y COMO SE HACE TAL COSA...?

Pues bien, los mecanismos europeos habilitados para estas cuestiones pasa por informar al **Parlamento Europeo por medio de su Comisión de Peticiones**, cuestión que CSIF realizó el pasado día 5 de marzo de 2024 "Petición sobre la falta reconocimiento de las cualificaciones sanitarias en el Estado Español" inscrita en el registro con el número 0276/2024, y que ha recibido respuesta de la mencionada Comisión de Peticiones con la literalidad siguiente:

"...Me complace informarle de que la Comisión de Peticiones ha examinado su petición y la ha declarado admisible, ya que el asunto que usted plantea entra dentro de los ámbitos de actuación de la Unión Europea. Por ello, he pedido a la Comisión Europea que lleve a cabo una investigación preliminar sobre este asunto. Teniendo en cuenta el asunto de que se trata, he remitido también su petición a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo"

Por otra parte, también nos informan de que *"...Por lo que respecta al reconocimiento de las cualificaciones profesionales, la Directiva 2005/36/CE armoniza los requisitos mínimos en materia de formación para determinadas profesiones. También establece normas sobre el reconocimiento de las cualificaciones en el sentido de la Directiva que permiten a los profesionales cualificados acceder a la misma profesión regulada en el país de acogida siempre que las actividades cubiertas por la profesión en ambos países sean similares..."*

Y que esta respuesta es firmada por Dolors Montserrat, Presidenta Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo.

También exponemos en la solicitud que CSIF hizo a la comisión de peticiones, argumenta que las dificultades en cuanto a la diferencia formativa traen como consecuencia lo siguiente, *"...Estas barreras socavan los principios de libre circulación e igualdad de oportunidades dentro de la Unión Europea y obstaculizan la capacidad de estos profesionales cualificados para contribuir eficazmente a los sistemas sanitarios transfronterizos..."*

Hacemos referencia además a la *"...desadaptación en el reconocimiento de las cualificaciones sanitarias en el marco del Proceso de Bolonia..."* 2 estudios realizados por el Ministerio de Sanidad, en los que se reconoce la diferencia académica en cuanto



Miembros de CSIF Sanidad, trasladando su informe a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo

a déficit horario de España con respecto al resto de Países del Espacio Europeo de Educación Superior. Y con realización de funciones idénticas, en todos los Países, ocurre que en España sitúan a estos profesionales en el nivel EQF 5, cuando en el resto de la UE lo es de EQF 6. Así mismo, en España mantienen nuestras titulaciones separadas en 4, de 2 años cada una. (Laboratorio, y Anatomía Patológica; e Imagen para el diagnóstico y Radioterapia), mientras que en Europa son 2 titulaciones, de 4 años cada una, con la catalogación de grados Universitarios..."

Por otra parte, CSIF acompañó la solicitud con todo un dossier justificativo donde exponía la necesidad de la creación del grado universitario y conversión de la formación profesional para imagen para el diagnóstico y medicina nuclear, radioterapia, laboratorio biomédico y anatomía patológica, mediante justificaciones técnicas y legislativas.

...y por último, en la contestación nos indican que *"...le iremos informando del curso que se dé a su petición..."*. Sin embargo aquí queremos resaltar la importancia de lo que significa que la propia Comisión de Peticiones haya tomado la iniciativa de enviar la solicitud a la **Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo**, puesto que esto puede significar incluso, un incumplimiento del Estado Español al respecto, con su correspondiente sanción.

Para terminar, es importante informar que los representantes de CSIF viajaron al Parlamento europeo el pasado 19 de Febrero de 2024 para reunirse con el equipo de **César Luena, Vicepresidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI) y representante del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo** y con **Annibale Ferrini, Jefe de Gabinete de Dolors Montserrat, Presidenta de la Comisión de Peticiones (PETI), y miembro del Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)** para informar de la situación, previamente a realizar la petición a la Comisión de Peticiones.